ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0 8 1 M DE 2021

PROCESO No: SA21M-189

San José de Cúcuta, 25 MAYO 2021

Señor
DIEGO ARMANDO ROLON MARQUEZ
C.C. 1.090.376.310 de Cúcuta
Propietario del Establecimiento de Comercio-LUBRICANTES SUAREZ
Avenida 3 No. 16-20 Barrio San Luis
diegoarm27@hotmail.com
Telef.: 320-2685726
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, **se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente**, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

1. Presupuesto Bienes: Repuestos y Lubricantes:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	MAZDA	HYUNDAI	CHEVROLET	NISSAN
1	MANT.1349	BUJIA	UND	1	$ 35.000	$ 34.000	$ 30.000	$ 40.000
2	MANT.2235	FILTRO DE AIRE	UND	1	$ 60.000	$ 70.000	$ 140.000	$100.00
3	MANT.2232	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 40.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 90.000
4	MANT.4442	TERMINALES DIRECCION (JUEGO)	JUEGO	1	$ 260.000	$ 240.000	$ 200.000	$ 300.000
5	MANT.5379	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	1	$ 410.000	$ 410.000	$ 550.000	$ 430.000
6	MANT.5380	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	1	$ 370.000	$ 370.000	$ 300.000	$ 400.000
7	MANT.1668	RODAMIENTOS TRASEROS	UND	1	$ 310.000	$ 290.000	$ 255.000	$ 390.000
8	MANT.1668	RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	$ 340.000	$ 325.000	$ 300.000	$ 360.000
9	MANT.0893	BUJES TIJERAS	UND	1	$ 90.000	$ 110.000	$ 115.000	$ 125.000
10	MANT.1417	MOÑONA INFERIOR	UND	1	$ 260.000	$ 270.000	$ 290.000	$ 310.000
11	MANT.0891	MOÑONA SUPERIOR	UND	1	$ 300.000	$ 320.000	$ 335.000	$ 345.000
12	MANT.0909	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	$ 45.000	$ 50.000	$ 60.000	$ 80.000
13	MANT.4443	COLGANTES	UND	1	$ 145.000	$ 165.000	$ 178.000	$ 189.000
14	MANT.5394	CILINDROS FRENOS	UND	1	$ 140.000	$ 158.000	$ 172.000	$ 190.000
15	MANT.1355	PASTILLAS	JUEGO	1	$ 215.000	$ 228.000	$ 235.000	$ 249.000
16	MANT.5395	DISCOS	UND	1	$ 320.000	$ 336.000	$ 345.000	$ 360.000
17	MANT.5381	BANDAS TRASERAS	JUEGO	1	$ 195.000	$ 210.000	$ 222.000	$ 228.000

18	MANT.5392	CAMPANA FRENO TRASERO	UND	1	$ 255.000	$ 270.000	$ 288.000	$ 298.000
19	MANT.0889	DISCO PRENSA+BALINERA CLUTCH	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.180.000	$ 1.210.000	$ 1.300.000
20	MANT.1428	BALINERA PILOTO	UND	1	$ 70.000	$ 80.000	$ 85.000	$ 100.000
21	MANT.0911	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	UND	1	$ 310.000	$ 330.000	$ 345.000	$ 360.000
22	MANT.0911	BOMBA PRINCIPAL	UND	1	$ 490.000	$ 510.000	$ 525.000	$ 535.000
23	MANT.0885	BOMBA DE ACEITE	UND	1	$ 700.000	$ 740.000	$ 765.000	$ 790.000
24	MANT.0875	PISTONES	JUEGO	1	$ 620.000	$ 635.000	$ 650.000	$ 670.000
25	MANT.0876	ANILLOS (MOTOR)	JUEGO	1	$ 590.000	$ 600.000	$ 615.000	$ 638.000
26	MANT.0877	CASQUETES DE BIELA	JUEGO	1	$ 165.000	$ 173.000	$ 180.000	$ 185.000
27	MANT.0878	CASQUETES BANCADA	JUEGO	1	$ 310.000	$ 315.000	$ 320.000	$ 323.000
28	MANT.0888	BOMBA DE AGUA	UND	1	$ 370.000	$ 373.000	$ 375.000	$ 380.000
29	MANT.0881	EMPAQUETADURA (MOTOR)	UND	1	$ 210.000	$ 233.000	$ 247.000	$ 268.000
30	MANT.0883	RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	UND	1	$ 55.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 60.000
31	MANT.1430 CI	CORREA DE TIEMPOS	UND	1	$ 90.000	$ 95.000	$ 99.000	$ 110.000
32	MANT.3430	RETEN TRASERO	UND	1	$ 100.000	$ 105.000	$ 118.000	$ 130.000
33	MANT.3431	SOPORTE DE MOTOR	UND	1	$ 150.000	$ 160.000	$ 170.000	$ 180.000
34	MANT.4048	TAPA DE ACEITE	UND	1	$ 70.000	$ 90.000	$ 70.000	$ 90.000
35	MANT.1346	CORREA MOTOR	UND	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 80.000	$ 100.000
36	MANT.1836	CRUCETA CARDAN	UND	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
37	MANT.1837	LLANTAS 255/70 R16	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 930.000	$ 1.100.000
38	MANT.2221	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	UND	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 70.000	$ 80.000

2. PRESUPUESTO: MANO DE OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

39	NA	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 240.000	$ 200.000	$ 215.000	$ 260.000
40	NA	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UND	1	$ 200.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 230.000
41	NA	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UND	1	$ 100.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 99.000
42	NA	CAMBIO DE TERMINALES DIRECCION	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
43	NA	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
44	NA	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
45	NA	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	UND	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
46	NA	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
47	NA	CAMBIO DE TIJERAS	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
48	NA	CAMBIO ROTULAS SUPERIOR E INFERIOR	UND	1	$ 48.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 48.000
49	NA	BALANCEO RINES CADA UNO	UND	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
50	NA	CAMBIO AMORTIGUADORES DIRECCION	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
51	NA	CAMBIO DE COLGANTES	UND	1	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 29.000
52	NA	CAMBIO RETEN EJE	UND	1	$ 480.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 500.000
53	NA	ALINEACION DIRECCION	UND	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
54	NA	MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000

55	NA	CAMBIO DE PASTILLAS	UND	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
56	NA	CAMBIO DISCO C/U	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
57	NA	CAMBIO BOMBA FRENOS	UND	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
58	NA	REMACHAR Y/O PEGAR BANDAS TRASERAS	UND	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000
59	NA	DESMONTAR Y MONTAR BOOSTER	UND	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000
60	NA	CAMBIO CILINDRO RUEDA	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
61	NA	CAMBIO CHUPAS CILINDRO	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
62	NA	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UND	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
63	NA	RECTIFICACION DISCOS	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
64	NA	CAMBIO DE EMBRAGUE	UND	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
65	NA	CAMBIO BOMBA AUXILIAR	UND	1	$ 310.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 310.000
66	NA	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL	UND	1	$ 300.000	$ 315.000	$ 300.000	$ 340.000
67	NA	CAMBIO DE GUAYA EMBRAGUE	UND	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
68	NA	REPARACION GENERAL DEL MOTOR	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
69	NA	CAMBIO DE EMPAQUE CULATA	UND	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000
70	NA	CAMBIO RETEN POLEA DEL CIGÜEÑAL	UND	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
71	NA	CAMBIO RETEN TRASERO DEL CIGÜEÑAL	UND	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
72	NA	BAJADA DE EJES	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
73	NA	CAMBIO BUJES CONTROL	UND	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000
74	NA	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
75	NA	DESPINCHE DE LLANTA NORMAL	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
76	NA	LAVADO EXTERNO	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
77	NA	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000

NOTA: Que en el evento que la ESEHUEM requiera un repuesto o insumo que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, el mismo se solicitará por el líder de recursos físicos y se realizará la inclusión del bien y/o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios del mercado. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$80.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 838		**FECHA: 19/05/2021**
RUBRO: 21220101	**CONCEPTO:** Mantenimiento Hospitalario INFRA-DOT	**$56.000.000**
RUBRO: 21220201	**CONCEPTO:** Mantenimiento Hospitalario	**$24.000.000**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de la HUEM.
2. Realizar a los vehículos de la ESE HUEM: cambio de Aceite cada 5.000 Km, revisión Frenos cada 10.000 km, cambio de Aceite de caja cada 50.000 km, Balanceo antes del 31 de diciembre de 2021, Alineación antes del 31 de diciembre de 2021.
3. Los repuestos e insumos suministrados deberán ser originales.
4. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.

5. Suministrar soportes técnicos de las actividades realizadas.
6. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
7. El contratista debe realizar el cambio de los insumos y repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
8. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
9. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
10. En el evento de existir variación de precios, el riesgo será asumido por el contratista
11. El contratista debe suministrar los repuestos e insumos con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna de los pedidos.
12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$8.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$8.000.000
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$8.000.000

OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará en actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio, y el suministro de los repuestos recibidos a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, y el pago se efectuará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por la institución..
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a prtir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2021.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM